

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6339 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 519/2016-A en el que figura como concursado/a Herrería Joansa, S.L., CIF B20726030, se ha dictado el 30/01/2018 auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Donostia/San Sebastián, 30 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180006722-1